

28131

000000 '2



**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION
 CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
 LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA
 MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.
 "EN LIQUIDACION".-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de agosto del dos mil tres, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA "EN LIQUIDACION"., en su calidad de Gerente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA, "EN LIQUIDACION" a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del

tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste ^{la} **REACTIVACION CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ** en su calidad de Gerente de la Compañía, cuya calidad la acredita con copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veintidós de agosto del año dos mil tres, cuya acta de sesión certificada se agrega también a este instrumento, como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el quince de enero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de febrero del mismo año se constituyó la compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** con un capital suscrito de un millón de sucres; b) La Junta General

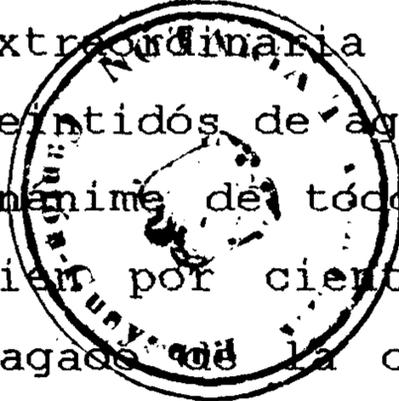


REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 3

Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el veintidós de agosto del dos mil tres, con el voto unánime de todos los socios, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía resolvió: UNO.- Reactivar la compañía DOS) Convertir el capital TRES) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que estará representado mediante la emisión de nueve mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con lo que, adicionado al anterior capital social, quedaría fijado en la suma de Cuatrosientos Dólares de los Estados Unidos de América; CUATRO) Que las nueve mil nuevas participaciones provenientes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en su totalidad mediante aportes en numerario hecho por los socios de la compañía; CINCO.- Que se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en lo relativo al Aumento de Capital, al tenor y texto de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintidós de agosto del dos mil tres; SEIS).- Disponer que una vez perfeccionado el Aumento de Capital aprobado, se emitan y entreguen los



Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 GUAYAQUIL - ECUADOR

nuevos títulos de participaciones en dólares, por la totalidad de las participaciones suscritas; y, SIETE).- Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de **REACTIVACION CONVERSIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, y en general, realice todos los trámites y cumpla con las demás formalidades de Ley, para el perfeccionamiento de todo lo resuelto por esta Junta. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** y debidamente autorizado por la Junta de socios antes referida, Declara: a) Que se reactiva la compañía B) se convierte el capital de sucres a dólares, c) aumenta el Capital suscrito de la Compañía a CUATROCIENTOS DOLARES; d) se reforma el estatuto en su artículo cuarto.- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA "EN LIQUIDACION"** y debidamente autorizado por la Junta de socios antes referida, declara bajo juramento que las nuevas participaciones a las que se refiere esta

GUAYAQUIL, DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. - REGISTRO MERCANTIL NUMERO 2.972. NOMBRAMIENTO DE GERENTE de: INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. a: HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ. - REPERTORIO NUMERO 5.270.

8.846

número
de Im -
mil -

Guayaquil, 1º de marzo de 1991

Ref. # 5.158/M/91

HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ

RADE
nquil

en sus consideraciones

Nombra
el pre
Abril

Se le informa que la Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado elegirlo a usted GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía, conforme lo establece el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

La compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el 15 de enero de 1991, la misma ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de febrero de 1991.

Dr. Piero Ayca...

En documento
[Signature]
MARCOS DIAZ CASQUETE
SECRETARIO AD-HOC

En el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., para el cual he sido elegido.

[Signature]
HERMOGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ

Guayaquil, 1º de marzo de 1991

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. a foja 8.846, número 2.972 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.270 del Repertorio. - Archi



GUAY
TIL
INC
MERC

vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio
Guayaquil; dos de Abril de mil novecientos noventa y uno .- El Registrad
cantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de **CERENTE** de la Compañía
**INMOBILIARIA MARIA ISABEL INCHABELI C.
LTDA.** en Liquidación a favor de **HERMOGENES
GILBERTO BARCIA FERNANDEZ**, es igual a su
original.- Guayaquil, Febrero veinte del dos mil tres.-

[Signature]
AB. ZOILA CEDERO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha enero quince del dos mil
dos, se inscribió la Resolución No. 99-2-2-1-0001178,
dictada el 1 de Abril de 1999, por el Intendente Juridico de
la Oficina de Guayaquil (E), por la cual se declara
DISUELTA la Compañía **INMOBILIARIA MARIA
ISABEL C. LTDA. INCHABELI.**- Guayaquil, Febrero
veinte del dos mil tres.-

[Signature]
AB. ZOILA CEDERO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





000000 5

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C.
LTDA. "EN LIQUIDACION"

En el cantón Guayaquil a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres. En el local de la compañía ubicado en las calles Alcedo doscientos cuarenta y tres y Lorenzo de Garaycoa a las 9H00 se reúnen los socios de la compañía señor HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ propietario de 998 participaciones sociales; RAFAEL CASTILLA GALARZA propietario de una participación social; y el señor BERNARDO BARCIA FERNANDEZ, propietaria de una participación. Las 1.000 participaciones sociales de la compañía son de un valor de mil sucres cada una. Los socios de consuno resuelven instalarse en junta General Universal al tenor del siguiente orden del día.-
1.- reactivación 2.- conversión del capital de sucres a dólares 3.- aumentar de capital 4.- reforma de estatuto. Aprobado el orden del día preside la Junta General el presidente BERNARDO BARCIA FERNANDEZ y actúa como secretario el Gerente señor HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ, quien declara instalada la Junta por estar presenta la totalidad del capital social, mocionando el señor RAFAEL CASTILLA GALARZA que debe se reactivar la compañía la misma que fue declarada disuelta mediante resolución 1178 del primero de abril del año mil novecientos noventa y nueve inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día quince de enero del año dos mil dos, convertir el capital de sucres a dólares, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía. Discutido fue se aprobó por unanimidad. Aprobado el primer punto del orden del día RAFAEL CASTILLA GALARZA mociona se reactive, se convierta el valor de las participaciones sociales de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y por ende se convierta el capital social de la

Oficina
Barcia

compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América, se aumente el capital a CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, se pague en efectivo y suscriba las nuevas NUEVE MIL participaciones sociales de la siguiente manera: BERNARDO BARCIA FERNANDEZ tres participaciones sociales HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ ocho mil novecientas noventa y cuatro participaciones sociales; y el señor RAFAEL CASTILLA GALARZA tres participaciones sociales. Las mismas que serán pagadas en un cien por ciento de su valor en numerario. El socio propietario de la mayoría de las participaciones mociona se reformen el artículo CUARTO del estatuto "El capital social de la compañía es de 400 dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos contentivos de las participaciones podrán contener una o varias participaciones y serán firmadas por el presidente y el Gerente las participaciones serán numeradas de la cero cero uno a la diez mil inclusive"; los socios aprueban por unanimidad todo lo actuado y de la misma manera autoriza al representante legal a perfeccionar todo lo resuelto. Se concede un receso para la elaboración del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta aprobándose el acta por unanimidad terminando la Junta a las 10h00 del mismo día de su instalación. F) HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ F) RAFAEL CASTILLA GALARZA F) BERNARDO BARCIA FERNANDEZ

LO EMENDADO B VALE. *[Signature]*

[Signature]
HERMOGENES BARCIA FERNANDEZ
Secretario ad-hoc



MEMORIA DE NOTARÍA

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 6.

escritura, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad por todos los socios en proporción a sus anteriores aportes, en numerario. También declara que la compañía no es contratista de obras publicas con el estado. Agregue e interponga Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura, e inserte los documentos habilitantes que se acompañan. Firma) AB. MANUEL MOLINA JALIL. Registro número DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO. del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL
"INCHABELI" C. LTDA

RUC. N° 099112684001

SR. HERÓGENES GILBERTO BARCIA FERNANDEZ

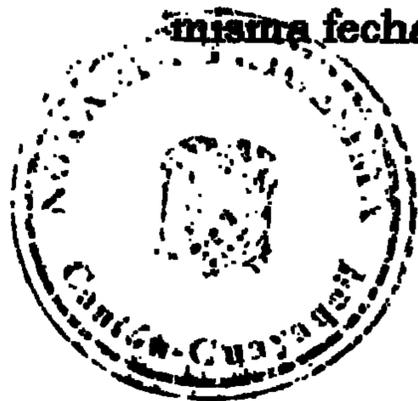
C.C.N° 0907414759

C.V. N° 30-2011



I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA., Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



i. r. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO /
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA "EN LIQUIDACION" otorgada mediante escritura pública ante mí el día 26 de Agosto del año 2003. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 03-G-IJ-0006993 suscrita el 11 de Noviembre del 2003 por el Intendente Jurídico de Compañías la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil diecisiete de noviembre del año dos mil tres.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0006993, dictada el 11 de Noviembre del 2.003, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA. "EN LIQUIDACION", de fojas 143.398 a 143.410, número 21.439 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.380 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 708 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, primero de Diciembre del dos mil tres.-

[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 79498
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: .